



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 AGO. 1985

Expte. N° 55.025/76 - REF. N° 1/85

VISTO:

La resolución N° 057/85 de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 24 de Abril último, cuya copia obra a Fs. 1, por la que se otorga equivalencia entre materias del plan de estudios 1976 y el plan de estudios 1984 de la carrera de Enfermería y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

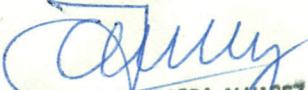
EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 16 de Mayo de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar el artículo 1° de la resolución N° 057/85 de la Facultad de Ciencias de la Salud, agregando al plan de estudios de la carrera de Enfermería la equivalencia entre ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA (Plan de estudios / 1976) con ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II (Plan de estudios 1984).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 690-85